	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No.
(Agosto 31 de 2016)

0001400

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SS16-411 de 2016, para la contratación de **SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2016**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SS16-411, cuyo objeto es **SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2016.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 25 de Agosto de 2016, presentaron oferta:

1. **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S.**
2. **DUMIAN MEDICAL S.A.S.**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que el Comité de Contratación recomendó adjudicar el contrato a la DUMIAN MEDICAL S.A.S., por ser el único proponente habilitado, de conformidad con la evaluación técnica.


Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 26 de Agosto de 2016, el proponente COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S., allegó correo electrónico adjuntando fichas técnicas del medicamento PROSTAGLANDINA E1 20 ug/ml AMP, no obstante, revisado el expediente contractual se verificó que las mismas no fueron presentadas con la propuesta el día previsto en el cronograma para el cierre (25 de agosto de 2016). En consecuencia, se aportó extemporáneamente un requisito previsto en el Anuncio Público como criterio técnico de selección.



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**

		3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

001400

Que los factores que otorgan puntaje, entre estos las fichas técnicas; no son susceptibles de subsanabilidad alguna. En razón de ello, se confirma la decisión del Comité de Contratación de adjudicar el contrato a la DUMIAN MEDICAL S.A.S., con NIT 805.027.743-1, representada legalmente por CAROLINA GONZALEZ ANDRADE, identificado con C.C. 66.978.749 expedida en Cali, rechazando el aporte extemporáneo de fichas técnicas del proponente COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SS16-411, cuyo objeto es: **SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2016**, a DUMIAN MEDICAL S.A.S., con NIT 805.027.743-1, representada legalmente por CAROLINA GONZALEZ ANDRADE, identificado con C.C. 66.978.749 expedida en Cali, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$322.111.150) MCTE.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Servicios de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de Agosto de 2016.


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
 Proyectó: Angélica María Chajarro Quintero, Abogada GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**